



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

511/05

SALTA, 14 DIC 2005

Expediente N° 12.025/04

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Ana Cecilia HAUSER L.U. N° 602.161 y Claudia Karina GALUP L. U. N° 601.944 de la Carrera de Nutrición, mediante las cuales solicitan prórroga para la ejecución del trabajo de Tesis contando con aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 12° lo siguiente: “ Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación de Tema de Tesis el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del proyecto de tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente ”.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada por las alumnas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aprueba el informe emitido por la Comisión de Carrera

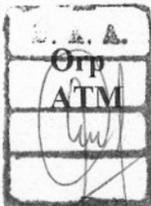
POR ELLO:

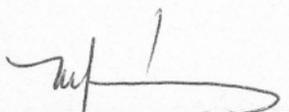
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 16/05 del 15/11/05)

RESUELVE:

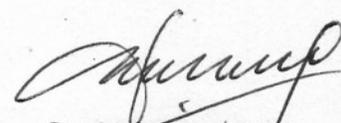
ARTICULO 1°.- Otorgar a las alumnas Ana Cecilia HAUSER L.U. N° 602.161 y Claudia Karina GALUP L. U. N° 601.944 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 días a partir de la fecha de notificación, para presentar el proyecto de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos




Lic. MARTA JULIA JIMÉNEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud